



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/DESIGNACIÓN SUBGERENCIA OPERATIVA CONTROL COMUNAL Y OBRAS – JUAN MANUEL TORRES.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 251/14, la Resolución Conjunta N° 1863/MHGC/17, y el Expediente Electrónico EX-2024-09145024-GCABA-COMUNA 3

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 251/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por el art. 2° de dicho ordenamiento legal, corresponde al actual Ministerio de Hacienda y Finanzas en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano en su carácter de continuadora de la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N° 1.863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el artículo 7° de la norma citada el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido y fundamentando los motivos de la selección y elevándola al Presidente de la Comuna;

Que el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado el acta correspondiente de fecha 26 de febrero de 2024 elevándola al Presidente de la Comuna;

Que, en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°;

Que conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al dictado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

### **LA PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 3**

#### **RESUELVE**

Artículo 1°.- Designase, a partir del 01 de marzo de 2024, con carácter transitorio, al Sr. Juan Manuel Torres, DNI N° 31.454.306, CUIL N° 20-31454306-9, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Control Comunal y Obras dependiente de la Comuna 3.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. notifíquese al interesado, y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación. Cumplido, archívese.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** DESIGNACION GINA A. LUCIO COMO GERENTE OPERATIVO DE LA GERENCIA OPERATIVA DE GESTION COMUNAL.

---

**VISTO:** El Decreto N° 251/14, la Resolución Conjunta N° 1863/MHGC/17, y el Expediente Electrónico N° 2024-01743809-GCABA-COMUNA 3, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 251/14 se aprobó la estructura organizativa de las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires;

Que por el artículo 2° de dicho ordenamiento legal, corresponde al actual Ministerio de Hacienda y Finanzas en su carácter de continuador del entonces Ministerio de Modernización y a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano en su carácter de continuadora de la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana, dictar en forma conjunta las normas complementarias, operativas e interpretativas que fueran necesarias para una mejor aplicación del mismo;

Que por Resolución Conjunta N° 1863/MHGC/17 se aprobó el procedimiento de selección para la cobertura transitoria de los cargos del Régimen Gerencial de las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el artículo 7° de la norma citada el Presidente de la Junta Comunal realizará la preselección de dos o más candidatos para el cargo, anexando la documentación personal y curricular de los mismos, quedando el análisis y la evaluación de la documentación a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por tres (3) miembros titulares, a saber, el Presidente de la Junta Comunal o quien éste designe al efecto, un representante de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y un representante de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, quien entrevistará a los candidatos y decidirá por mayoría simple, labrando el acta correspondiente con el candidato sugerido y fundamentando los motivos de la selección y elevándola al presidente de la Comuna;

Que el artículo 9° establece que el plazo para que la Comisión se expida respecto de la propuesta será como máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente a la recepción de la propuesta mencionada;

Que el artículo 10° dispone que una vez elevada el Acta de Comisión, el Presidente de la Comuna estará facultado a dictar el acto administrativo de designación transitoria, debiendo ser esta última de fecha igual o posterior a la fecha del Acta de la Comisión;

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención y ha labrado el acta correspondiente de fecha 2 de enero de 2024 elevándola al Presidente de la Comuna;

Que, en tal sentido, se han cumplido con las etapas del proceso de selección establecidas en el artículo 7°;

Que, conforme lo establece el artículo 10°, corresponde proceder al citado del correspondiente acto administrativo de designación;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

### **LA PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 3**

#### **RESUELVE**

Artículo 1° - Desígnase, a partir del 3 de enero de 2024, con carácter transitorio, a la Sra. GINA ANTONELLA LUCIO, D.N.I. N°: 35.729.924, C.U.I.L. N°: 27-35729924-7, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de la Comuna 3.-

Artículo 2° - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifíquese a la interesada y a todas las partes intervinientes en el proceso de designación, cumplido, archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN  
Date: 2024.02.22 14:49:30 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.22 14:49:33 -03:00



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ ACEPTACION RENUNCIA COMUNERO CARLOS LEONARDO D'ANGELO - DESIGNACIÓN NUEVO COMUNERO CARLOS ALBERTO SALAZAR.-

---

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires; las Leyes N° 1.777, N° 6.031, Acta N° 39/2023 de la Junta Nacional Electoral, el expediente N° EX-2024-07404843- -GCABA-COMUNA3, el Dictamen Jurídico de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° IF-2022-05342655-GCABA-DGACEP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Art. 127 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires creó las Comunas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa descentralizada con competencia territorial;

Que la Ley Orgánica de las Comunas N° 1.777, tiene por objeto establecer las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, siguientes y concordantes de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, a partir de la sanción de la Ley N° 6.031 entró en vigencia el Código Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual recepta el principio de paridad y alternancia género;

Que, en efecto, su artículo 3 reza: “. Principios Generales. (...) 5) Principio de paridad de género: El proceso electoral garantiza la igualdad real de oportunidades y trato de mujeres y varones en la participación política para todos los cargos públicos electivos de órganos colegiados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)”;

Que mediante Acta N° 39/2023 de la Junta Nacional Electoral de fecha 31 de octubre de 2023 el Tribunal Superior de Justicia acuerda declarar la validez de la elección del día 22 de Octubre de 2023 y proclamar como integrante electa de la Junta Comunal N° 1 en el orden 3 a CARLOS LEONARDO D'ANGELO por el Bloque Juntos por el Cambio;

Que por expediente N° EX-2024-07404843- -GCABA-COMUNA3 el juntista CARLOS LEONARDO D'ANGELO D.N.I. N° 20.365.341 presenta formalmente su renuncia a su cargo;

Que, en un caso similar en la Comuna 1, se solicitó la intervención de la Procuración General y ésta emitió un informe N° 2022-05342655- GCABA-DGACEP haciendo saber que “(...) de la interpretación de la normativa de aplicación se desprende que ante la eventual renuncia de la Sra. González a su cargo de miembro de la Junta Comunal 1, lo sucedería el suplente del mismo género de la lista de origen, en el orden siguiente más próximo. (...)”;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley N°1.777;

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 3**

**RESUELVE**

Artículo 1: Acéptase la renuncia formulada por la Sr. CARLOS LEONARDO D'ANGELO, D.N.I. N° 20.365.341, al cargo de miembro Juntista de la Junta Comunal N° 3 desde el 14 de febrero de 2024.

Artículo 2: Establézcase al Sr. CARLOS ALBERTO SALAZAR, D.N.I. N° 17.255.107 como miembro Juntista de la Junta Comunal N° 3 desde el 14 de febrero de 2024.

Artículo 3: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese.

Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN  
Date: 2024.02.15 15:44:16 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.02.15 15:44:18 -03:00



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución Presidencia Junta Comuna

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** BAJA AGENTE GINA ANTONELLA LUCIO.

---

**VISTO:** Que mediante RS-2023-46885828-GCABA-COMUNA 3, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. ADOLFO JOSE MUSUMECI, D.N.I.Nº: 14.563.335, C.U.I.L.Nº: 20-14563335-5, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Gestión Comunal de la Comuna N° 3, a partir del 09-12-2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario designar un reemplazante para cubrir dicho cargo, a fin de desarrollar las funciones que son competencia del mismo;

Que, en tal sentido, se propicia designar a la Sra. GINA ANTONELLA LUCIO, C.U.I.L.Nº: 27-35729924-7, quien posee la idoneidad y experiencia para dicho cargo;

Que, dicha designación tramita por EX-2024-01743809-GCABA-COMUNA 3;

Que, previamente, se requiere disponer el cese de la citada postulante al cargo que actualmente ocupa como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Control Comunal y Obras;

Por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA COMUNAL 3**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Disponer el cese al día 2 de enero del corriente año, de la Sra. GINA ANTONELLA LUCIO, C.U.I.L.Nº : 27-35729924-7, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Control Comunal y Obras.-

Artículo 2º - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Jefatura de Gobierno, a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil y a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y notifíquese al interesado, cumplido archívese.-

Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN  
Date: 2024.01.30 11:06:35 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.01.30 11:06:47 -03:00